16/12/2011

ECONOMIST & JURIST

Redacción

La reforma concursal sacrifica el número de administradores

PABLO PRIMO | ECONOMIST & JURIST

El nuevo texto, en vigor el próximo 1 de enero, pretende abaratar los costes del procedimiento con un único administrador concursal

Con la idea de amoldarse a los nuevos tiempos y subsanar algunos errores que había dejado la Ley Concursal del 2003, el Congreso aprobó el pasado 22 de septiembre una reforma que entrará en vigor el próximo 1 de enero. Para informar sobre las novedades introducidas por la nueva norma **Borja Villena**, magistrado-juez del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid, y **Juan Ferré**, socio director de Pluta Abogados, explicaron a los periodistas los puntos fundamentales de la última reforma.

Abordaron varios temas y dedicaron parte del encuentro a una de las figuras malparadas dentro de la reforma: el administrador concursal. El legislador ha tomado medidas para ahorrar costes y busca desatascar los procesos concursales reduciendo el número de administradores. Se pasa así de los tres actuales a uno -o dos en casos excepcionales-.

Pérdida de persp ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |